MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2017-MPP/A

Puno, 03 de Febrero de 2017.

VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, califico a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley Nº 24325, como "la Capital de Folklore Peruano", en fecha 07 de noviembre del año 1985.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las autoridades que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande; del mismo modo se ve complacida con la grata visita de personalidades que nos honran con su presencia en nuestra Provincia.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HIJO PREDILECTO, al **CONGRESISTA ALBERTO EUGENIO QUINTANILLA CHACÓN**; por su grata visita a la ciudad del Lago - Puno, "Capital del Folklore Peruano"; la cual honra y enaltece a la Festividad de la Virgen de la Candelaria – Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción **"MEDALLA DE LA CIUDAD",** a tan prestigioso personaje, revalorando su contribución a la sociedad que en virtud a sus actos, constituyen un ejemplo valedero como testimonio a las nuevas generaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Leo Fernando Navia Cornejo
SECRETARIO GENERAL

LFNC/SG
C.c. INT.
Arch.

Jr. Deustua Nº 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
Municipio de Puno
@PunoMunicipio
municipio@munipuno.gob.pe
mppdespacho@munipuno.gob.pe